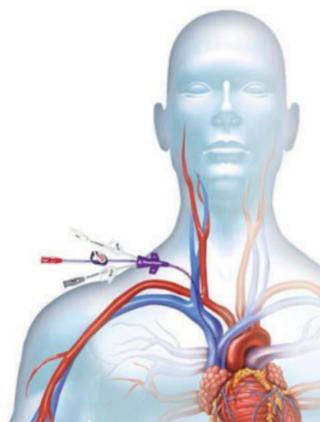


COMUNICADO DE SEGURIDAD DE TECNOVIGILANCIA N° 004-2019

Recomendaciones de uso de catéteres en Hemodiálisis



La hemodiálisis es un procedimiento clínico que requiere del uso de dispositivos médicos **invasivos** como el **Catéter Venoso Central (CVC)**, que debe ser **identificado y utilizado** adecuadamente para evitar riesgos en nuestros pacientes. A diferencia de los catéteres convencionales, estos dispositivos están diseñados para soportar altas presiones de flujo sanguíneo, ya que deben procesar 120 L de sangre - en promedio - en cada sesión de hemodiálisis; requiriendo así, garantizar un flujo sanguíneo de 350 a 500 mL por minuto.

Con el fin de asegurar su uso óptimo y prevenir riesgos, el Centro de Referencia Institucional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (CRI-EsSalud), pone a disposición las siguientes recomendaciones:

1 Identificar el catéter venoso central adecuado

- ✓ EsSalud cuenta con varios tipos del dispositivo médico CVC, de los cuales **cuatro (04) son exclusivos para hemodiálisis:**

Código SAP	Dispositivo médico
20102615	Kit de catéter permanente doble lumen para hemodiálisis pediátrico 10 fr (±2) x 18 cm (±2)
20103301	Kit de catéter permanente doble lumen para hemodiálisis adulto 14 a 15 fr x 28 cm (±2)
20103302	Kit de catéter permanente doble lumen para hemodiálisis adulto 14 a 15 fr x 40 cm (±2)
20103303	Kit de catéter permanente doble lumen para hemodiálisis adulto 14 a 15 fr x 55 cm (±2)

- ✓ El profesional asistencial deberá asegurarse que antes de la hemodiálisis, disponga de uno de estos cuatro tipos de CVC. Para ello deberá revisar su indicación de uso en el empaque o envase primario o instructivo antes de su uso.

2 Monitorear los posibles riesgos en el uso del CVC, tales como: pérdida de sangre por ruptura de conectores del catéter, pérdida del circuito cerrado de hemodiálisis y embolias aéreas venosas, entre otras.

3 De identificarse alguno de los problemas de seguridad, **notificar en el Anexo N°05 “Formato de Notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos”** y comunicar al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, así como al Centro de Referencia Institucional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de EsSalud (CRI-EsSalud).

Lima, 18 de septiembre del 2019